

Magdalena Sofía Paláu Cardona / Coordinadora del observatorio de medios de comunicación Q ITESO

¿Qué son las audiencias y quiénes son los usuarios de las telecomunicaciones?

Una gran parte de la comunicación a la que estamos expuestos hoy en día nos llega a través de pantallas como la de nuestro teléfono, la de nuestra computadora o la de la televisión. Tantos monitores dificultan saber qué papel jugamos nosotros frente a las grandes empresas que

ofrecen programas o servicios por medio de ellos. Por eso es importante diferenciar entre la industria de la radiodifusión y la de las telecomunicaciones. La primera se refiere a la difusión de mensajes y programas a través de la radio y la televisión convencional. La segunda incluye industrias como

la telefonía celular, la televisión restringida (por cable o satelital) y todo lo que se ofrece por Internet. Ante la radiodifusión, nosotros somos audiencias, mientras que en el mundo de las telecomunicaciones se nos define como usuarios. En ambos tenemos derechos y podemos exigirlos.

Las empresas que te ofrecen servicios de radiodifusión o telecomunicaciones son las primeras obligadas a respetar tus derechos. Si ellas no te cumplen puedes reportarlas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Ubica sus oficinas en tu localidad o visita su página: www.ift.org.mx

LAS AUDIENCIAS DE RADIO Y TELEVISIÓN TIENEN DERECHOS

Si escuchamos la radio o vemos la televisión somos audiencias y tenemos derechos.

¿Cuáles son mis derechos como audiencia? Aquí te presentamos algunos:

1 Recibir contenido que refleje la pluralidad política, ideológica, cultural y lingüística de México.

2 Que en los contenidos que escucho o veo se distinga con claridad lo que es noticia de lo que es opinión.

3 Que haya elementos que me permitan distinguir la publicidad o las inserciones pagadas que están integradas al contenido.

4 Que se respeten los horarios de los programas y que me avisen si hay cambios de horario en la programación.

5 Que me permitan rectificar información errónea o que me difame que haya sido transmitida por la radio o la televisión.

6 Que se mantenga la misma calidad y los mismos niveles de audio y video tanto en la programación como en la publicidad.

7 Que no haya discriminación por origen étnico, religión, opiniones, preferencias sexuales o cualquier otro motivo.

8 Que la estación que escucho o el canal que veo tenga un código de ética y lo haga público para que yo lo conozca.

9 Que la estación que escucho o el canal que veo tenga un defensor de las audiencias al que me pueda dirigir para reclamar cualquier atentado contra mis derechos como audiencia.

10 Si tengo alguna discapacidad tengo derecho a que la programación tenga subtítulo, esté doblada al español y que, al menos el noticiario principal de la estación o canal, cuente con lenguaje de señas.